y dem [illegible] conforme
con el mayordomo [illegible]
ajuntamiento

comisario que
tuvieran Juan
de Castillo

nombraron los comisarios en el
mayordomo el dicho Juan de Castillo
encargandole el cuidado y cobran
za de las rentas y mayor equidad
y cuanto en materia de justicia
y el de veer y regir

a Probacion
de los Oficios
se toma de los
Oficiales de Tunas

en este ayuntamiento se leyeron
los capitulos que se habian de
congregar mandando tomar los sellos que
estaban que se habian de Juan de Castillo
y el de veer y regir y el Procurador Publico en el
y que se le pide de dentro de
cada uno de los oficios de los servicios
extraordinarios y de los propios y mandaron
Propios y de los Palacios y mandaron
se guarden y se la vuelva con el que
se le da a cargo de mayordomo
de equidad y que se le entregue
que tenga la cobranza de los propios en forma

comisario para
el negocio de
el Capitan de el Pino
y Juan Pegines

acordaron que para el dia de hoy que se le llegare
del Pino y Juan de Pegines Procurador del Pino conforme
a el llegacion y se le pide a su nombre como se le pide
sea comisario en nombrado y Juan Pegines regidor
de Juan de Pegines y el de Pegines
firmo — Luis [illegible] / Miguel de Contreras [illegible]
y el escribano de [illegible] Juan [illegible]